

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2215** *BRUNI GLASS VIDREMAR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*VIDRIMON ENVASES DE VIDRIO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, con fecha de 29 de mayo de 2020, la junta general de socios de BRUNI GLASS VIDREMAR, S.L., con carácter universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, y el socio único de VIDRIMON ENVASES DE VIDRIO, S.L.U., respectivamente, han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de acuerdo con el proyecto común de fusión elaborado y suscrito por los administradores de dichas sociedades y los balances de fusión.

Se hace constar que, conforme al artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, ni el proyecto, ni el resto de documentos relativos a la fusión han sido publicados o depositados en el Registro Mercantil, al haber sido aprobada la fusión en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto de la Sociedad Absorbente y por el socio único de la Sociedad Absorbida.

La operación supondrá la absorción de VIDRIMON ENVASES DE VIDRIO, S.L.U., por BRUNI GLASS VIDREMAR, S.L., que ampliará su capital mediante la adquisición en bloque el patrimonio de aquélla, sin afectar en modo alguno ni al empleo ni a la solvencia.

En el marco de la fusión proyectada, la denominación social de la Sociedad Absorbente pasará a ser "Bruni Glass Iberia, S.L."

La fusión se acoge al régimen tributario especial del Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace a su vez constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de mayo de 2020.- El Administrador único de Bruni Glass Vidremar, S.L., Paolo Recrosio.- Los Administradores solidarios de Vidrimon Envases de Vidrio, S.L.U., Rafael Jordano Alcaide y Manuel Jordano Alcaide.

ID: A200019771-1